# URBANA

RESOLUCIÓN No.

50001-1-21-0984

50001-1-22-0006

RADICACIÓN No.

FECHA DE RADICACIÓN:

PÁGINA

Avenida 40 No. 20-42, Teusacá Villavicencio

FECHA EXPEDICIÓN:

FECHA EJECUTORIA:

VIGENCIA:

06 DE JULIO DE 2021

1/5

24 de enero de 2022 La Curadora Urbana Primera de Villavicencio. Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Oriuela, en ejercicio de las facultades legales en especial

de los conferidos por la Ley 388 Decreto 2218 de Noviembre 18 de 2.017, y demás Decretos y Leyes	2.015, Ley 1796 de 13	de julio de 201					
La recorda de la compansa del compansa del compansa de la compansa	THE RESERVE	CONSIDER	RANDO		CHE CHE STOLE		
Que ante esta Curaduría se preser	ntó solicitud de licencia	con el radicado	No. 50	0001-1-21-0984 con las sig	uientes característi	cas:	
STATE OF THE PARTY	1. TI	TULARES DE	LA LI			NAME OF BRIDE	
A. NOMBRES				C.C. O NIT	CORREO ELECTRÓN	VICO	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  B. CALIDAD DE LOS TITULARES		,	N. N. L.	892099324-3			
PROPIETARIO  B. APODERADO		P	ERSON	A NATURAL PER	RSONA JURÍDICA		
NOMBRE NICOLAS ENRIQUE OCAMPO H		REO ELECTRÓNICO S.arq@gmail.c	om		ORRESPONDENCIA SUR No. 49A-79		
之后,经验报告关。当会服务区		2. TIPO DE S	OLICIT			A CHEST	
	TIPO TRAMITE			2.2 MODA IDAD DE LA LIC			
A. LICENCIA DE PARCELACIÓN B. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	D. RECONOCIMIENT EXISTENCIA DE UNA	O DE LA	3	A. OBRA NDEVA  B. AMPLIACTON	F. DEMOLICIÓN TOTAL	RAL	
2.3. USO DE VIVIENDA	2.4 . OBJE	TO DEL TRÁMITE	1	C. ADECUACIÓN	G. DEMOLICION PARCIA	AL 🗆	
VIP VIS OTRO	INICIAL PRÓRROGA MODIFICACIÓN	1		b. Modificación	H. CERRAMIENTO		
CONTRACTOR OF STREET STREET	3. INFO	RMAGIÓN S	OBRE F	I PREDIO	WHITE DAY SEED		
A. DIRECCIÓN O NOMENCLATURA	B. URBANIZACIÓN	C. CÉDOLA CATASTI		E / REDIO	D. MANZANA E	LOTE	
CARRERA 48 No. 05-06	ALMAVIVA	50001-01-05-	0459-0	001-000 (Mayor extensión	0459	0001	
F. POLIGONOS RONDA CAÑO ARMADILLO, AF	RROCITO Y ROSABLANCA POLIGONO 1 AL 6 DE C			CESIÓN OBLIGATORIA Y	G. COMUNA F	N/A	
I. ÁREAS DEL CONFORMACIÓN	TOTAL DEL ÁREA DEL PARQUE	METROPOLITANO		J. MATRÍCULA INMOBILIARIA	K. LINDEROS Y DIM	MENSIONES	
	CAÑO ARMADILLO	36.760,10	M2	230-224824	and the second		
RONDA DE CAÑO	CAÑO ARROCITO	58.688,84	M2	230-224825			
	CAÑO ROSABLANGA	29.558,86	M2	230-224826	and the same of		
	POLAGONO1	1.312,31	M2	230-224827			
	POLIGONO 2	8.811,35	M2	230-224828	ESTIPULADO:		
CESIÓN OBLIGATORIA	POLIGONO/3	10.643,08	M2	230-224829	ESCRITURA PÚBLICA No.		
	POLIGONO 4	14.118,93	M2	230-224830	832 DEL 09 DE		
	PQLIGONO 1	346,04	M2	230-224831	DE 2019 DE LA		
	POLIGONO 2	348,83	M2	230-224832	CUARTA	Total Control of the	
	POLIGONO 3	77,33	M2	230-224833	VILLAVICE	NCIO	
CESIÓN VOLUNTARIA	POLIGONO 4	19.565,52	M2	230-224834			
	POLIGONO 5	32.742,38	M2	230-224835			
	POLIGONO 6	253,35	M2	230-224836			
	FOLIGONO 0	255,55		A TOTAL DEL PREDIO:	213.226,92	M2	
S SUPERIOR STATE OF THE SECOND	4 INFORM	ACTÓN VECT	The state of the s	OLINDANTES	213.220,92	IVIZ	
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 1		IRECCIÓN		VECINO 4	4	
Calle 1 No. 37-24 Urbanización		C	Calle 1 N	No. 37-200 barrio La Espera			
DIRECCION CORRESPONDENCIA				CORRESPONDENCIA	Jan Ingel	100 94 100	
Calle 1 No. 37-24 Urbanización				No. 37-200 barrio La Espera		DEN CARE	
DIRECCIÓN PREDIO  Calle 1 No. 37-258 Urbanizació	VECINO 2		IRECCIÓN	PREDIO 48 1-80 barrio La Esperanz	VECINO !		
Calle 1 No. 37-258 Urbanizació	on La Esperanza			CORRESPONDENCIA			
Calle 1 No. 37-258 Urbanizació	ón La Esperanza			48 1-80 barrio La Esperanz	za (	Transfer !	
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 3	D	IRECCIÓN	PREDIO	VECINO 6	6	
Calle 1 No. 37-238 Urbanizació	on La Esperanza			No. 37-10/40 barrio La Espi CORRESPONDENCIA	eranza		
Calle 1 No. 37-238 Urbanizació	Calle 1 No. 37-238 Urbanización La Esperanza  Tel. 608 6814886  Celular: 322 300 70 00 correo: contacto@curaduria1villavicencio.com						



Avenida 40 No. 20-42, Teusacá Villavicencio

### RESOLUCIÓN No.

FECHA DE RADICACIÓN:

RADICACIÓN No.

06 DE JULIO DE 2021

50001-1-22-0006

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de enero de 2022

50001-1-21-0984

FECHA DE EJECUTORIA:

VIGENCIA:

2/5

PÁGINA

4. CONTINUACIÓ	N DE INFORMA	ACIÓN VECINOS COLINDANTES	
DIRECCION PREDIO	VECINO 7	DIRECCION PREDIO	VECINO 12
Calle 1 No. 37-70/90 barrio La Esperanza		Calle 7 No. 45-185	
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA		DIRECCION CORRESPONDENCIA	
Calle 1 No. 37-70/90 barrio La Esperanza		Calle 7 No. 45-185	A THE PARTY OF THE
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 8	DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 13
Calle 1 No. 37-140 barrio La Esperanza		Carrera 48 No. 1-50 La Esperanza	
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	THE RESERVE TO BE	DIRECCION CORRESPONDENCIA	
Calle 1 No. 37-140 barrio La Esperanza		Carrera 48 No. 1-50 La Esperanza	
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 9	DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 14
Calle 1 No. 37-98 urbanización Rosablanca		Calle 1 No. 39-12 Urbanización Rosablanca	
DIRECCION CORRESPONDENCIA		DIRECCION CORRESPONDENCIA	
Calle 1 No. 37-98 urbanización Rosablanca		Calle 1 No. 39-12 Urbanización Rosablanca	Water of the last
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 10	DIRECCION PREDIO	VECINO 15
Calle 1 No. 36A-84 IN		Carrera 48 No. 5 02 Barrio La Esperanza	
DIRECCION CORRESPONDENCIA		DIRECCION CORRESPONDENCIA	
Calle 1 No. 36A-84 IN		Carrera 48 No. 5-02 barrio La Esperanza	
DIRECCIÓN PREDIO	VECINO 11		1 kg land and the
Carrera 48 No. 1-90 La esperanza		100	A Section of the
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA			
Carrera 48 No. 1-90 La esperanza			

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015, se envió a los vecinos colindantes las citaciones No. CP-CITV-0816-21 a la CP-CITV-0827-21 de fecha 09 de julio de 2021, No. 0957-21, No. 0958-21 y No. 0959-21 de fecha 02 de septiembre de 2021, y se realizó publicación en el Diario de la República de fecha 15 de septiembre de 2021, garantizando la intervención de terros conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015, sin que se presentaran objeciones.

5. PROFESIONALES RESPONSABLES

<b>一方面上面的包含的特别是发生的人的</b>	
A. CONSTRUCTOR RESPONSABLE	T
HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL	1
A25192002-79956352	
B. ARQUITECTO PROYECTISTA	Ī
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL	1
A26342012-1036932197	
G. REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTU	D

C. INGENIERO CIVIL DISENADOR ESTRUCTURAL WILMAR ALBERTO VELEŽ FRANCO Nº DE MATRICULA PROFESIONAL 05202-47399 D. INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA

ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO Nº DE MAPRICULA PROEESIONAL 25202-186116

E. DISENADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL

05202-47399

F. TOPOGRAFO

MARCO SERAFIN REINA CASTRO Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL

01-2054

ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES

Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL

76202-319334

### 6. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

Que los firmantes y profesionales declararon bajo la gravedad de juramento que se responsabilizan por los estudios y documentos correspondientes presentados con el formulario y por la veracidad de los datos allí consignados, así mismo declararon que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia x las sanciones establecidas; cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, área, localización, etc) será exclusiva responsabilidad de los solicitantes.

INFORMACIÓN DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Municipal donde establece la exención conforme al artículo 144 del Acuerdo 393 de 2019 (Estatuto de rentas del Municipio de Villavicencio, del pago de impuesto de Delineación Urbana, Estampilla Unillanos (\$ 96.107.174,00) de fecha de pago 19 de enero de 2.022, Pago de Estampilla Pro-Cultura (\$ 431.210,00) de fecha de pago el 19 de enero de 2.022 y Factura Electrónica No. CPV 603 (Cargo Variable) del 19 de Enero de 2.022.

Que la Solicitud se acoge a los requisitos establecidos por el:

- 1. Acuerdo Municipal 287 del 29 de diciembre 2.015 "Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"
- 2. Decreto 1000-24/332 de 26 de octubre de 2021 " Por medio del cual se actualiza la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial y se crea el Plano 3B denominado Plano de zonificación por amenazas naturales de inundación - Estudios detallados Almaviva"
- 3. Resolución No. 50001-1-20-0752 de 2.021 por medio de la cual se aprueba el proyecto urbanístico general Almaviva Sector 1 y licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo para la primera etapa de la urbanización Almaviva Sector 1.
- 4. Resolución No. 50001-1-20-0753 de 2.021 por medio de la cual se aprueba el proyecto urbanístico general Almaviva Sector 2 y licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo para la primera etapa de la urbanización Almaviva Sector 2.
- 5. Resolución No. 1350-67.17/189 de 2.021 "Por medio de la cual se expide Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, en la modalidad de intervención, para la construcción del Parque Metropolitano ALMAVIVA en el Municipio de Villavicencio - Meta"

Tel. 608 6814886 Celular: 322 300 70 00 correo; contacto@curaduria1villavicencio.com

## CURADURIA URBANA Primera

Avenida 40 No. 20-42, Teusacá Villavicencio

ARTICIII O PRIMERO:

H. LIBRE PRIMER PISO:

### RESOLUCIÓN No.

FECHA DE RADICACIÓN:

06 DE JULIO DE 2021

50001-1-22-0006

3/5

PÁGINA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de enero de 2022

RADICACIÓN No.

FECHA DE EJECUTORIA: VIGENCIA:

n merito de	lo expuesto, la	Curadora Urbana	Primera de	Villavicencio,
-------------	-----------------	-----------------	------------	----------------

### RESUELVE

50001-1-21-0984

	the ball of the last of the la						
CONCEDER LICEN	CIA URBANÍSTICA	DE CONSTRUCCIÓN	EN LA MODALIDA	AD DE OBRA NUE	VA PARA EL PAR	RQUE METROPOLI	TANO ALMAVIVA
, al predio urban	o con Matrícula I	nmobiliaria No. 23	0-224824 al 230-	224836 y Cédula	a Catastral 500	01-01-05-0459-0	001-000 (Mayor
extensión), local	izado en la CARF	RERA 48 No. 05-0	de la urbanizad	ción ALMAVIVA, P	Propietaria (a)?	MUNICIPIO DE	VILLAVICENCIO,
Constructor Respo	nsable: Arq.HAROL	D FERNANDO BARR	ETO GONZALEZ . (	Con las siguientes	características:		
					/ / /	The same of the sa	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Constructor Responsab	ile. Alq.na	KULD	LKNAN	טטו	DAKKLIO	GUNZALLZ	Con la	saigu	icinces c	aracterist	Idasy				_
1. MARCO NORM	ATIVO			18B	E STEIN STEIN			Wage.	10219	10	10				
1.1 CLASIFICACIÓN DEL SU	ELO	AND S	1.	2 ÁR	EA DE ACTI	VIDAD Y CLAS	SIFICACIÓN		(		E ROLL	Tel Jorg	NATE OF	ST TIE WY	
A. SUELO URBANO	C. RURAL		] A.		IDENCIAL (A.		B. MODERA		A.M.		NEIVA (A.A.I			TADA (A.A.L.)	
B. EXPANSION URBANA	D. PROTECCIO	ON $\square$			PREDOMINANTE EJE COMERCIAL		1. CORR 2. ESTRA			- 1/	HISTORICA		. LUDICA	AUTOMOTRICES	=
B. EXPANSION ORBANA	D. PROTECCI				DESARROLLO V	The same of the sa	2, 25110	HEOLEN	14		PERIFERICA				
1.3 TRATAMIENTO URBAN	ÍSTICO	1.4 TIP	OS DE A	MEN	NAZA	A M B	1.5 Al	NTEGE	DENTES,	NORMATIV	os		100.50	能型加强	STATE OF
No aplica por que correspond RESERVA PARA ESPACIO PÚBLIC 12 del POT		B. IN	EMOCIÓN EN NUNDACIÓN VENIDAS TO			n/a	100	esolu	ejón vo		-20-0752 1-20-075			esolución No	). 
2. CARACTERÍST	ICAS B	ÁSIC	AS DE	EL	PROYEC	СТО		7	1			THE LONG.	15 10		AVE
2.1 NOMBRE Y/O DESCRIP					- New Man			1					3000	Date of The	
LICENCIA URBANÍST				ÓN	EN LA MO	DALIDAD	DE OBR	ANU	EVA PA	RA EL P	ARQUE M	ETROPO	LITA	ANO ALMA	VIVA
		USOS		200				)		N. S. COLONIA DE		A STATE OF THE PARTY OF	W. W.	SE STATE OF	
DESCRIPCIÓN		0505	DESCRIPC	CIÓN		UNIDADES	1	//		2.3 ESTA	CIONAMIE	NTOS			
	No. UNIDADES				1		PRIVADOS	B, V	/ISITANTE	S C. PUI	BLICOS	D. MOTOCI	ICLETA	S E. BICIC	LETAS
A. VIVIENDA		C. EQUIPA	AMIENTO E	GORIA	2 X	-/-	IDO PROP.	EXIG	IDO PRO	P. EXIGIDO	PROP. E	XIGIDO	PRO	P. EXIGIDO	PROP
1			3	5	3	_	6 36	12	2 50	12	48	20	50	30	99
CONTRACTOR OF STREET	3	CONSIDE	CAN NO IN		1	- F.R	ARQUEO PE	RSONAS	MOVILI	DAD REDUCI	DA G. ARE	A CARGUE	Y DESC	ARGUE	
B, COMERCIO O 2 X	4 2 4 6	D. INDU	STRIAL		2 (	EXIC	IDO PROP.		AUT V		EXIGID	PROP.			
E	of and and				3		5	INCLU	IDO(S) EN I	LOS: -	0	6	ICLUIDO	(S) EN LOS:	
Son siete edificaciones el Auditorio y Museo.	que integi	ran el p	oarque,	de	las cua es	dos edificad	ciones co	respo	onden e	xclusivam	ente a us	o de equ	ipam	iento, tales	como
3. CUADRO DE Á	REAS				//		TO THE TO		10 F 10 A 1	( ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )					
3.1 CUADRO ESPECIFICO		CONSTR	RUIDAS F	OR	MODULO ES	TRUCTURAL						Maria Salah		10 4 6 6 6	
	NAME OF STREET			~	AREAS POR	USO						the second			
DESCRIPCIÓN (MÓDULO	Y EDIFICA	CIÓN	EQUIPAM	IENU	TO SULTURAL	APROVECHAMIE ECONÓMICO				ÁREAS C	ONSTRUID	AS POR PI	SO		
			1	9/9	ausile .	THE REPORT OF		STATE OF	10						
		1000000	1 risc	1	RESTANTES	ÚNICO PIS		1000	2 PISC	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	Contract Contract Contract	The second secon	PISO	TOTAL EN	A DAVISON OF THE PARTY OF THE P
ME 1 - AUDITORIO	FCONÓMIC	0.0	\$77,20	4	0,00	0,00	577		0,00	0,0		400	,00	577,2	-
ME 2 - APROVECHAMIENTO ME 3 - EDIFICIO DE ACCES		03 .	0,00	V	0,00	102,00 70,99	102		0,00	0,0			,00	102,0 502,8	-
ME 4 - APROVECHAMIENTO		1	0,00	7	0,00	171,05	502 171	2000	0,00	0,0			,00	171,0	
ME 5 - APROVECHAMIENTO			10,00	-	0,00	171,05	171		0,00	0,0		-	,00	171,0	_
MP - SALA AMBIENTAL	ECONOMIC	1	280,70	5	0,00	35,55	316		0,00	0,0			,00	316,3	
ML - MUSEO	~	1	1.301,0	_	453,80	0,00	1.30		138,78				0,91	1.754,8	
SUBTOTA	AI -	1	2.590,8	-	453,80	550,64	3.14		138,78				0,91	3.595,	
ÁREA CONSTRUIDA DE EC		(MZ)	The second second second		4,69	330,04	0.14	.,55	150,70	, 1 1,3,	35   111,		,,,,,	THE RESERVE	HEST.
ÁREA CONSTRUIDA DE CO		(M2):	Par - All III		1,00	550,64	тот	TAL IN	ITERVE	NIDO Y CO	NSTRUID	0: 1	M2	3.595,	33
	112102	)			3.2. CUADRO	O GENERAL D		CONST	RUIDAS				100		To the
3.2.1 PROYECTO ARC	DUITECTÓNI	CO	3.2.2 Á		CONSTRUIT							E CINIC	100		-
A. ÁREA DEL LOTE:	213.226,9				IPCIÓN	Obra Nueva	Ampliació	Reco	onocim.	Adecuación	Modificació	n Reforzar	n.	TOTAL	33
B. ÁREA NETA ÚTIL:	78.937,3		VIVIEN			0,00	0,00	_	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00	М
C. SÓTANO (S):	0,00		COMER			550,64	0,00	_	0,00	0,00	0,00	0,00		550,64	М
D. PRIMER PISO:	3.141,53	3 M2	EQUIPA	MIE	NTO:	3.044,69	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	7	3.044,69	М
E. SEGUNDO PISO:	138,78		INDUST	_		0,00	0,00	(	0,00	0,00	0,00	0,00	The state of	0,00	М
F. PISOS RESTANTES:	315,02	M2	TOTAL	INTE	RVENIDO:	3.595,33	0,00	(	0,00	0,00	0,00	0,00		3.595,33	М
C TOTAL CONSTRUIDO	2 FOF 25	2 142	TOTAL	201	CTRUIDO.	2 505	22 11	FVC	AVACTÓN	I DADA TAN	IOUE DE M	TIIA.		222 50	NA.

DEMOLICIÓN:

210.085,39 M2

M2 METROS DE CERRAMIENTO:



Avenida 40 No. 20-42, Teusacá Villavicencio

### RESOLUCIÓN No.

FECHA DE RADICACIÓN:

PÁGINA

50001-1-21-0984

RADICACIÓN No.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

06 DE JULIO DE 2021

FECHA DE EJECUTORIA:

VIGENCIA:

50001-1-22-0006

4/5

#### 24 de enero de 2022 4. EDIFICABILIDAD 4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS 4.1 VOLUMETRÍA DEL PROYECTO COMPLETO 4.3 RELACIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO A. Nº PISOS HABITABLES 5 A. TIPOLOGÍA B. Nº PISOS NO HABITABLES A. ANTEJARDÍN 0 AISLADA CONTINUA NO 21,25 DIMENSIONES: C. ALTURA MÁXIMA EN MTS. B. CERRAMIENTO ANTEJARDÍN D. Nº SÓTANOS B. AISLAMIENTO Según NO NIVEL C VOLADIZOS Resolución E. SEMISÓTANOS NO No Aplica a.LATERAL . No. 50001-D. ANDEN ANCHO F. Nº EDIFICACIONES 7 b.LATERAL 2 (\*) No Aplica 1-20-0752 G. ETAPAS CONSTRUCCIÓN 1 E. ZONA VERDE / ANCHO c.POSTERIOR No Aplica de 2.021 y H. 1º PISO EQUIP. Y/O ESTACIONAMIENTOS SI F. CALZADA / ANCHO d.POSTERIOR 2 (\*) No Aplica Resolución I. ÁREA BAJO CUBIERTA INCLINADA SI G. SEPARADOR / ANCHO e.ENTRE EDIF. No Aplica No. 50001-J. INDICE DE OCUPACIÓN 0,015 f.PATIOS No Aplica RETROCESOS CONTRA ZONAS 1-20-0753 VERDES O ESPACIO PÚBLICO K. INDICE DE CONSTRUCCIÓN 0,017 (\*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS de 2.021 5. SISTEMA ESTRUCTURAL MÓDULOS ESTRUCTURALES 5.2. TIPO DE ESTRUCTURA: 5.3. MÉTODO DE DISEÑO: 5.1. TIPO DE CIMENTACIÓN: PÓRTICOS EN CONCRETO DES ME 1 - AUDITORIO RESISTENCIA ÚLTIMA ZAPATAS AISLADAS ME 2 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 3 ZAPATAS AISLADAS PÓRTICOS EN CONSRETO DES 5.4. GRADO DE DESEMPEÑO DE ELEM. NO ESTRUCTURALES: PÓRTICOS EN CONCRETO DES ME 3 - EDIFICIO DE ACCESO ZAPATAS AISLADAS PÓRTICOS EN CONCRETO DES ME 4 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 1 BUENO ZAPATAS AISLADAS ME 5 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 2 PORTICOS EN CONCRETO DES 5.5. MÉTODO DE ANÁLISIS SÍSMICO: ZAPATAS AISLADAS A. FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE ME 6 - SALA AMBIENTAL PÓRTICOS EN MADERA ZAPATAS AISLADAS ME 7 - MUSEO ZAPATAS AISLADAS PÓRTICOS EN CONCRETO DES B. MODAL TANQUE DE AGUA PLACA DE CIMENTACIÓN PÓRNICOS EN CONCRETO DES C. OTRO Los numerales 5.3, 5.4 y 5.5 aplica para todos los Módulos estructurales y tanque de agua. 6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTERAL DE LA PRESENTE LICENCIA 6.1. DOCUMENTOS Y PLANIMETRIA Nomenciatura de planos Descripción Cantidad Nomenclatura de planos Descripción Cantidad PG-001-AL PG-005 TOP-001 Generales Urbanísticos 5 Topográfico 1 ARQ-001) AL ARQ-017 Arquitectónicos 12 EV-001 AL EV-012 17 Medios de Evacuación Planos A-301 AL A-508 47 EST-101 AL EST-147 Detalles de Escaleras 8 4 Estructurales A-521 AL A-531 Detalles de Unidades Sanitarias N Memoria de Cálculo: Estudio de Suelos: Memorial de responsabilidad: SI 6.2. PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES POR MODULO ESTRUCTURAL CANTIDAD PLANOS ESTRUCTURALES MÓDULOS ESTRUCTURALES PLANOS ARQUITECTÓNICOS CANTIDAD ME 1 - AUDITORIO PLANO ARQ-001 AL ARQ-004 4 PLANO EST-111 AL EST-124 14 ME 2 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 3 4 PLANO ARQ-005 AL ARQ-006 2 PLANO EST-101 AL EST-104 ME 3 - EDIFICIO DE ACCESO ME 4 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 17 2 PLANO EST-109 AL EST-110 2 PLANO ARO-007 AL ARO-008 ME 5 - APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 2 PLANO ARO-009 AL ARO-010 PLANO EST-105 AL EST-108 ME 6 - SALA AMBIENTAL 2 4 ME 7 - MUSEO PLANO ARQ-011 AL ARQ-017 PLANO EST-125 AL EST-147 23 ARTICULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Decreto Nacional 1077 de 2015-Artículo 2.2.6.1.2.3.6 modificado por el artículo 11 del Decreto Nacional 1203 de 2017, numerales 1,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 así: 1: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 3: Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. 4: Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto Único Nacional 1076 de 2.015.6: Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10. 7: Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o revisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

Tel. 608 6814886 Celular: 322 300 70 00 correo: contacto@curaduria1villavicencio.com

# CURADURIA JRBANA

Avenida 40 No. 20-42, Teusacá Villavicencio

### RESOLUCIÓN No.

50001-1-21-0984

RADICACIÓN No.

FECHA DE RADICACIÓN:

06 DE JULIO DE 2021

50001-1-22-0006

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de enero de 2022

FECHA DE EJECUTORIA: VIGENCIA: 5/5

PÁGINA

8: Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9: Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 10: Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el reunicipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autonomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato nduciario quien es el responsable de esta obligación. 11: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. 12: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 da norma que la adicione, modifique o sustituya. 13: Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barceras arquijectónicas para personas en situación de discapacidad. 14: Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente 15: Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 107 7 de 2015 o a la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituva).

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia sera responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

El proyecto deberá facilitar el acceso y desplazamiento a personas con movilidad regugida según lo establecido en el Decreto 1538 de 2005.

La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen las edificaciones, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NSR-10 recae sobre cada uno de los profesionales señolados en los Decretos 926 de 2010, Decreto 2525 de 2010, Decreto 32 de 2011, Decreto 340 de 2012 y Decreto 945 de 2017.

### ARTICULO TERCERO: OBLIGACIONES Y/ O PRÉCISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

1.-Debe cumplir con los planos aprobados. 2.-La Licencia se otorga para los equipamientos que integran el Parque Metropolitano Almaviva conforme la Licencia de Ocupación de Espacio Público. 3.-Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni ocupación de cauce, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos. Otras obligaciones: 1. Construcción de la Vía local de acceso con intersección con la calle 1 ( anillo vial ) en un perfector. 2. Cumplir con las obligaciones del estudio de Movilidad aprobado por la

REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA  SI NO	Secretaria de Movilldad.	/) \ -/	
		OCUPACIÓN:	

### ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA DE LA LICENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6 1.2 4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto Nacional 2218 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1197 de 2016, la presente Licencia tiene una vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución prorrogables, por una sola vez, por un término adicional de doce (12) meses.

### ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS

Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaria de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 74 y siguientes del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

### ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIÓN

Como consecuencia de lo dispoesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### ARTICULO SÉPTIMO: RUBLICACIÓN

PUBLICAR la parte resolutiva de esta licencia en la página electrónica de este despacho o en un periódico de amplia circulación en este municipio por cuenta del titular, de lo cual deberá allegar la prueba al expediente con el propósito de establecer la fecha de ejecutoria. Lo anterior en cumplimiento del 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, concordante con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

### APROBACIÓN CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO